

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 174 MADRID NÚMERO 23

EDICTO

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Rosa Utrilla Raya, contra “Construcciones Integrales Occidente, Sociedad Limitada”, “Gestión Estructural de Reformas y Construcción, Sociedad Limitada”, “Esprodevi, Sociedad Limitada”, “Constructora Independiente de Occidente, Sociedad Limitada”, y “Proyectos de Estructuras y Edificación Integral, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 253 de 2011, se ha acordado citar a “Construcciones Integrales Occidente, Sociedad Limitada”, “Gestión Estructural de Reformas y Construcción, Sociedad Limitada”, “Esprodevi, Sociedad Limitada”, “Constructora Independiente de Occidente, Sociedad Limitada”, y “Proyectos de Estructuras y Edificación Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de junio de 2011, a las once treinta y una horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Integrales Occidente, Sociedad Limitada”, “Gestión Estructural de Reformas y Construcción, Sociedad Limitada”, “Esprodevi, Sociedad Limitada”, “Constructora Independiente de Occidente, Sociedad Limitada”, y “Proyectos de Estructuras y Edificación Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.569/11)